

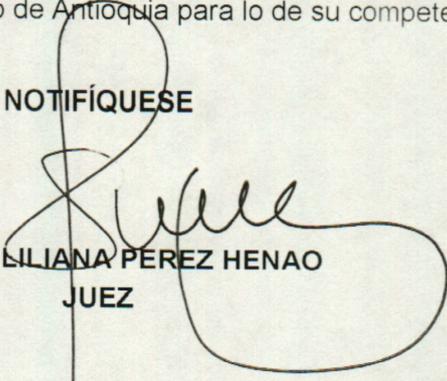
JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil trece (2013)

RADICADO:	05001 33 33 020 2013 00709 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	REGINA GARCIA DE LOPERA quien actúa a través de apoderado Dra. JAIME ALONSO LOPEZ DUQUE
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
ASUNTO:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

De conformidad con los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por la parte accionante a través de su apoderado JAIME ALONSO LOPEZ DUQUE, contra el fallo de tutela proferido el 22 de agosto de 2013.

Para tales efectos y de conformidad con el artículo 32 ibidem, se ordena enviar el expediente por conducto del Centro de Servicios de los Jueces Administrativos al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia

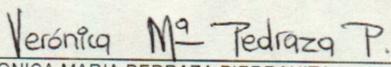
NOTIFÍQUESE


SANDRA LILIANA PEREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 05 de septiembre de 2013 fijado a las 8 a. m.



VERONICA MARIA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA